CIUDADANOS EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.

INFORME 2011

•••••



Contenido

Presentación	2
Jurídico	3
De las personas solicitantes y sus características	3
De los casos y sus características	7
Penal	7
Tortura	19
Condiciones y características penitenciarias	26
Civil y laboral	28
De las actividades Legislativas	29
Desaparición Forzada	29
Reducción de la edad penal	30
Discriminación en el estado de N.L	32
Diversas actividades	33
Acompañamiento grupal, organizativo y social	33
Eventos públicos y articulación del tema de desapariciones	. 34
Eventos públicos generales y articulación organizacionales	. 36
Eventos exteriores	38
Participación en medios	. 40
Atención psicológica	. 41
Conclusiones generales	44



Presentación

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC) es una organización de la sociedad civil, fundada en 1993, no lucrativa, independiente de partidos políticos, autónoma y respetuosa de la diversidad de ideologías, comprometida con la defensa y promoción integral de los derechos humanos en el Estado de Nuevo León, México.

En los años recientes el entorno en el que trabaja la organización se ha enrarecido. La violencia ha aumentado terriblemente, tanto en su extensión como en su barbarie. Se ha mostrado una terrible incapacidad de las autoridades de todos los órdenes de gobierno para frenar esta escalada de violencia, a la que más bien se han sumado, tanto en su participación como fuerzas del orden, como por medio de la corrupción que permea las instituciones. La estrategia del gobierno federal en contra del crimen organizado ha traído cientos de elementos militares, de la marina y de la policía federal que han alterado el tejido social con prácticas ilegales, entre las que destacan detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones forzadas.

Tres temas fueron centrales para el trabajo que la organización desarrolló durante 2011: el sistema penitenciario, la tortura y las desapariciones forzadas. Estos tres ámbitos se caracterizan por mostrarnos, crudamente, las peores prácticas de las autoridades y su pavoroso desdén por los derechos humanos. En estos casos CADHAC trabaja para que haya justicia, acceso a la verdad, reconstrucción del tejido social y garantías de no repetición.

Este documento da cuenta de la labor que la organización realiza a través de actividades que concretizan y reafirman su compromiso con la causa de los derechos humanos en nuestra comunidad. Se reportan las actividades en el área jurídica, la atención psicológica a las víctimas, los esfuerzos de incidencia en el ámbito legislativo, el acompañamiento grupal a familiares víctimas y la coordinación con otros actores sociales.



Informe jurídico

El Área Jurídica de CADHAC recibió este año 224 casos, 110 casos más que los recibidos en 2010. Este incremento no puede leerse por sí mismo como un indicador confiable del agravamiento de las condiciones de los derechos humanos en la entidad, ya que puede deberse a otros factores como mayor consciencia ciudadana de los derechos o mayor visibilidad de la organización. Sin embargo, este incremento preocupa porque fue acompañado por un agravamiento de las violaciones de derechos humanos en los asuntos que recibió la organización. Parece ser que esta escalada en la gravedad, y posiblemente la frecuencia, de las violaciones se debe a la creciente violencia en nuestra región, tanto a manos del Estado como de la delincuencia organizada.

El siguiente apartado del informe pretende dar cuenta de estos cambios cuantitativos y cualitativos acerca de la vulneración a que están expuestas las personas en Nuevo León.

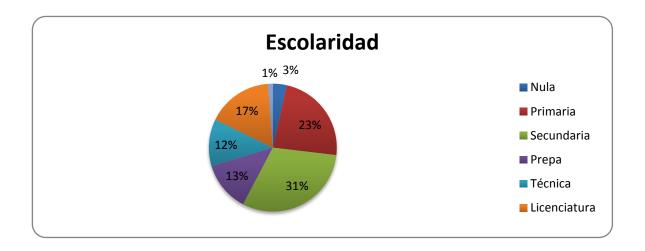
1. De las personas solicitantes y sus características.

Sexo de los y las solicitantes

De las personas que acudieron a solicitar asistencia a CADHAC el 63% son mujeres y 37% hombres. Aunque siguen predominando las mujeres en las solicitudes de asistencia, como en otros años, existe un incremento de hombres que acuden a CADHAC en busca de apoyo. Es posible que esta presencia masculina, en un grupo generalmente feminizado, puede contribuir positivamente a una mayor solidaridad e integración entre géneros.



Escolaridad



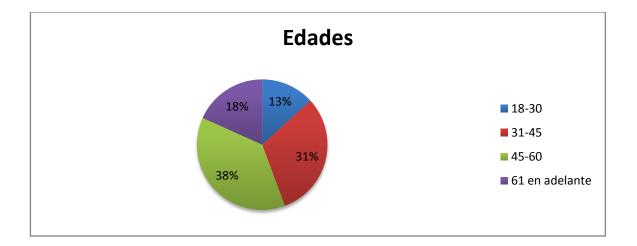
Como se observa, las personas con escolaridad básica (primaria y secundaria) siguen siendo la mayoría (54%) de los solicitantes; sin embargo, en relación al año anterior destaca la presencia de solicitantes con estudios profesionales. Efectivamente, en el 2010 la máxima escolaridad de las personas solicitantes fue Preparatoria (12% del total de ese año), en tanto que en 2011 las personas con estudios de nivel técnico, medio superior y superior sumaron 43% del total de solicitantes. Es decir que se ha ampliado y diversificado la población que acude a CADHAC a denunciar posibles violaciones a los derechos humanos. Esto podría estar reflejando un incremento y extensión de violaciones a otros sectores sociales de la población, hasta ahora menos impactados.

Edades

Nuestros datos en relación a la edad de las personas solicitantes arrojan lo siguiente:

Ningún niño o niña acudió a CADHAC como solicitante durante 2011, de los que acudieron, alrededor de 13.22% fueron personas entre 18-30 años, 31% de personas entre 31-45, 37% de los 45-60 y 18% de 60 en adelante.



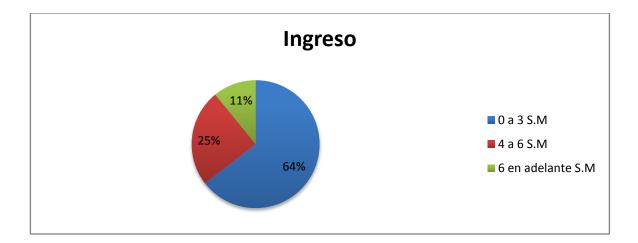


Se puede apreciar que la mayoría de quienes solicitan apoyo a CADHAC, son personas adultas que están en el rango de edad entre 31 y 60 años (69% del total); no obstante, si se suman el rango de 31-45 años y el de 18-30 años, se obtiene como porcentaje resultante el 44%. Observando los resultados —y cruzándolos con otros datos incluidas cifras oficiales—nos permitimos resaltar que las personas jóvenes están teniendo un crecimiento importante y paulatino en la cultura de la denuncia por las violaciones de derechos humanos; también teniendo como negativo en el incremento de violaciones a personas jóvenes. A su vez, no deja de ser importante observar que 18% de las personas solicitantes son mayores de 61 años, es decir, en el otro extremo, CADHAC atendió a personas que no obstante su edad avanzada tienen que afrontar la injusticia de la violación.

Ingreso

Respecto de la capacidad económica de las personas solicitantes a partir del ingreso mensual, éste se dividió en tres rangos: de 0 a 3 salarios mínimos, de 4 a 6 salarios mínimos y más de 6 salarios mínimos.





La gráfica refleja con claridad que dos de cada de tres personas que acuden a CADHAC (64%) perciben tres salarios mínimos o menos por jornada diaria; una cuarta parte del total (25%) percibe de 4 a 6 salarios, y 11% se ubica entre los de mayores ingresos de 7 salarios mínimos y más.¹

Lo anterior lejos de considerarse peculiar del Estado de Nuevo León, corresponde a las características de una sociedad pobre, con incipientes y precarios sistemas democráticos. Donde se crean entornos que vinculan y ciclan condiciones desventajosas en aspectos familiares, escolares, económicos, políticos y laborales que van marginando a amplios sectores sociales y por tanto se convierten en víctimas potenciales de discriminaciones y violaciones a sus derechos.

Al respecto, para el caso de Nuevo León, el crecimiento de la pobreza es un fenómeno reconocido por instituciones gubernamentales: según el informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval 2011), Nuevo León es actualmente el estado donde creció a mayor velocidad la pobreza laboral del país, seguido de Baja California y el Distrito Federal. La pobreza laboral se mide a partir de la incapacidad para adquirir la canasta alimentaria básica con el ingreso proveniente del trabajo. El reporte destaca la velocidad con que ha crecido dicha pobreza de 2008 a la fecha.

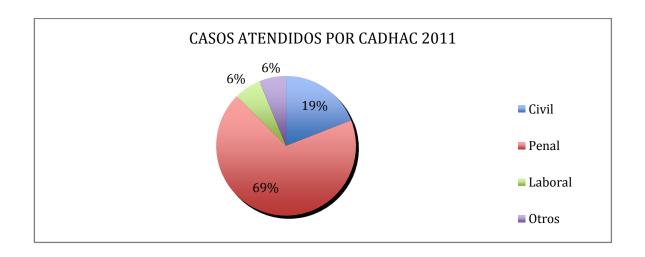
_

¹ Para esclarecer lo anterior conviene decir que el salario mínimo para Monterrey el año pasado era igual a 58.13 pesos por jornada diaria. Por tanto estamos hablando de que la mayoría de los/as solicitantes que acudieron a CADHAC en 2011, tenían ingresos diarios de no más de 174 pesos.



2. De los casos y sus características

CADHAC recibió en el año 2011, 272 casos, los cuales fueron divididos en dos grandes rubros: A) PENAL, con 186, y B) CIVIL con 52, además de C) LABORAL con 17, y D) OTROS con 17 también, lo anterior se refleja en la siguiente gráfica.



PENAL

Como podemos ver es amplia la variedad de materias que ocuparon la atención de CADHAC en el año. No obstante, encontramos alarmante, indignante y preocupante el evidente incremento que existe en los casos de personas desaparecidas (desaparición forzada, secuestro y privación de la libertad), sucesos que hasta el año pasado demandaban una menor ocupación de CADHAC, como lo indican los siguientes datos: 16 personas desaparecidas en 2009 y 11 en 2010. Los casos recibidos en 2009, conviene señalar, fueron en su totalidad referidos a desapariciones de elementos policiacos. En suma, los expedientes sobre desapariciones concentran un total de 106 casos al finalizar 2011, muchos de los cuales corresponden a la desaparición de varias personas en un solo caso, como veremos más delante. Más aún, a partir del conocimiento que hemos obtenido con la información de las personas que acuden a nuestra organización, podemos dimensionar la gravedad de este tipo de atentado pues,



cada solicitante que llega a CADHAC, señala un mayor número de casos de desaparición en su localidad, los cuales muchas veces no son denunciados, con lo cual se multiplica gravemente este delito que sigue sin ser tipificado.

El incremento ha sido tan significativo para las actividades y perfil de CADHAC, que hubimos de crear una nueva categoría de atención para poder tener un mejor manejo de estos casos, ya que su particular naturaleza requiere de atención especializada que hemos estado tratando de cubrir en la medida de nuestras posibilidades humanas y de infraestructura. El rubro de penal se dividió de la siguiente manera:

- Desaparecidos 84 (122 personas, Desapariciones forzadas, Privaciones y Secuestros)
- Penitenciario: 21
- General: 27
- Abuso de Autoridad: 3
- Maltrato Infantil: 2
- Tortura: 22
- Homicidio: 1
- Ejecución Extrajudicial: 2
- Detención llegal: 8
- Proceso Irregular: 2
- Lesiones: 3
- Despojo: 1
- Arraigo: 2
- Detención llegal: 8

Desapariciones

CADHAC atiende todo tipo de violaciones a los derechos humanos, pero en este año se ha enfocado, no por motu propio, y sí por emergencia, en atender especialmente los casos de personas desaparecidas.



De los 84 casos recibidos en la categoría de Desapariciones en 2011, un 20% corresponde claramente a Desapariciones Forzadas, es decir, intervención directa de agentes de estado en los hechos. Sin embargo es preciso aclarar que el porcentaje restante son casos que se encuentran en proceso, donde existen indicios que presumen intervención de agentes de estado.

Al respecto, nos interesa enfatizar en lo siguiente: cuando hablamos de los casos recibidos por desaparición en Nuevo León, hay que observar que representan un número insignificante frente a la magnitud de este delito en el estado. Efectivamente, realizar una solicitud para exigir justicia en caso de desaparición, implica salvar una serie de obstáculos que la gran mayoría de las personas afectadas no logran sortear. Primero hay que enfrentar el miedo a indagar y luego afrontar el desaliento, también hay que soportar el cuestionamiento que regularmente hacen las autoridades a las familias de las personas desaparecidas.

De los obstáculos, tal vez el más criticable en términos institucionales, es afrontar la actitud que prevalece entre las autoridades encargadas de investigar los delitos. Al acudir, lo primero que sufren las familias de las personas desaparecidas es revictimización, pues además de encontrarse en una situación tan vulnerable por la desaparición de un familiar, sufren abusos, indiferencia, malos tratos, por parte de las autoridades que por ley les corresponde atender y resolver dicho tipo de demanda. Además de esta revictimización a las y los familiares, también existe la criminalización por parte de las autoridades, que consiste en la no investigación de hechos delictuosos cuando presumen que el ofendido o víctima era un delincuente. Este comportamiento se sostiene en una idea discriminatoria muy generalizada, la cual pretende justificar la no obligatoriedad de investigar un delito bajo la sombra de la culpabilidad de la persona desaparecida: "seguro se lo llevaron porque andaba mal" o "seguro lo mataron porque era del crimen organizado".

Bajo este escenario, la asesoría legal que se brindó a las familias de personas desaparecidas fue integral, desde el análisis de los expedientes para elaborar un dictamen y el acompañamiento de las familias ante el Ministerio Público. Aunque CADHAC mantiene su atención en todos los casos, en el año se dio seguimiento pormenorizado a los casos de 29 familias, que son las que mayormente se han acercado e involucrado activamente, conjuntando esfuerzos con el apoyo solidario



del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD)² lo que permitió organizar cinco juntas periódicas con el Procurador del Estado, para la revisión caso por caso frente a los coordinadores de agencias y fiscales encargados de cada caso.

Indudablemente, el número de casos a los que les estamos dando seguimiento puntual con el acompañamiento del MPJD, es mucho menor a la suma de casos registrados en CADHAC. No obstante, tenemos la obligación moral de crear acciones organizadas que contribuyan a evidenciar y eventualmente solucionar esta lacerante realidad que hoy se vive en el estado y en gran parte de la república.

Adentrándonos al análisis en este rubro de actividad en CADHAC, observamos que los expedientes en el momento de ser recibidos presentan dos problemáticas fundamentales. Por un lado, las autoridades, principalmente el Ministerio Público, en la mayoría de los casos no se hacían cargo de las funciones que el derecho les impone, demostrando así una notoria negligencia y una preocupante falta de interés en sus obligaciones; lo cual conlleva a una pobre procuración de justicia. No obstante, con la experiencia reciente de mayor cercanía a la Procuraduría, hemos podido detectar que sí existen miembros del Ministerio Público con la capacidad suficiente para investigar y realizar los procesos necesarios para obtener resultados confiables; lo que sugiere que el tremendo atraso en las averiguaciones es más por la falta de voluntad política que un reflejo de la incapacidad de las autoridades y en algunos casos la colusión de ciertas autoridades. Por otro lado, las víctimas y los afectados no conocían qué procedimiento seguir, había un considerable grupo de personas con alguna situación preocupante (como lo es la desaparición de un familiar) que no conocían qué es lo que podían hacer legalmente, o en su caso, si algo se estuviera haciendo al respecto. Sin embargo, aún en su desconocimiento de las leyes, con una admirable iniciativa y un gran sentido común, las y los familiares de las personas desaparecidas estaban siendo los propios investigadores de sus

-

² El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, surgió en mayo de 2011 a iniciativa del escritor y poeta Javier Sicilia, padre de uno de los jóvenes asesinados en Cuernavaca en abril de ese año. A esta iniciativa se han ido sumando diversas agrupaciones de derechos humanos y especialmente familiares de víctimas que luchan por visibilizar el delito de la desaparición forzada, y para exigir información, intervención y solución legal a esta dolorosa problemática social.



averiguaciones previas, es decir, con sus propios medios estuvieron realizando importante investigación de campo para recaudar indicios, pruebas y más, inclusive a veces poniendo su propia vida en riesgo.

Al respecto debemos insistir que no obstante la existencia de algunos elementos ministeriales con capacidad para la investigación, los recursos humanos y tecnológicos con los que cuenta la Policía Ministerial están completamente rebasados para acometer con efectividad la investigación de campo ante la cantidad ingente de casos de desaparición en el estado. Es decir, a la falta de voluntad política hay que agregar la necesidad urgente de incrementar en calidad y cantidad el personal y los recursos técnicos del Ministerio Público.

Ahora bien, una vez que se fue atendiendo caso por caso, se pudo ver un avance en ambas ópticas del problema. En este sentido, cuando se informó y capacitó a las víctimas y a los afectados acerca de lo que debían solicitar a las autoridades, de qué manera y con qué pruebas, fue posible ver cómo las mismas personas se iban informando de sus posibilidades; con ello fueron exigiendo más a las autoridades y aportando más elementos para el seguimiento de cada caso. Lo anterior trajo como consecuencia directa que las autoridades procuradoras de justicia tuvieran mayor movilidad, observando que sus elementos se hacían cargo de las funciones que les corresponden y algunos casos comenzaron a tener una notable agilidad.

CADHAC ha trabajado y participado en actividades de apoyo psicológico las cuales serán mencionadas algunos apartados más adelante. También hemos realizado actividades legislativas como la exigencia de la tipificación de la desaparición forzada, tema el cual se trató en Washington D.C. en el periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos (CIDH) en el que se expresó la preocupación del tema y se llamó el mismo a la atención de la H. Comisión Interamericana.

Si bien falta mucho por recorrer para llegar a un sistema de justicia más expedito, los resultados que se han percibido son alentadores, pueden encaminar a una mayor participación de las personas y una mayor eficacia de las actuaciones del Ministerio Público y del sistema jurisdiccional.



Un ejemplo notable es el caso de la familia Ibarra Buenrostro, que sufrió el secuestro de varios de sus integrantes y de personas cercanas a la misma, sintéticamente, los hechos fueron los siguientes:

El señor David Ibarra y su esposa fueron secuestrados en el Municipio Cadereyta, en el estado de Nuevo León, cuando llegaban a su Quinta. Luego de lograr ser rescatados por miembros de la Secretaría de la Defensa Nacional, no se les permitió comunicarse con los miembros de su familia para avisarles de lo sucedido. Ante la desaparición de sus padres, su hija el novio de ésta y un chofer de la empresa propiedad del señor Ibarra, fueron a buscarlos a Cadereyta, donde a su vez fueron secuestrados. Enterado del secuestro, el hijo del señor Ibarra fue a pagar el rescate para recuperar a los tres capturados, sin embargo él también fue privado de su libertad.

El matrimonio Ibarra Buenrostro, después de haber sufrido su secuestro y estar viviendo ahora el de sus seres queridos, ha estado realizando labores de investigación, cuyos resultados se han convertido en importante información que ha ayudado a la autoridad para capturar a varios presuntos delincuentes que ya están sujetos a proceso penal.

REUNIONES DE TRABAJO CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (PGJNL)

Ante el aumento de las desapariciones de personas, las autoridades investigadoras y de procuración de justicia parecen estar rebasadas por la situación delincuencial que impera en el estado. Evidencia de ello es el estado de estancamiento y los nulos avances en que encontramos la totalidad de las averiguaciones al inicio del año pasado. No obstante, con la conciencia de la necesidad de abordar distintos frentes para la búsqueda de personas desaparecidas, y sin acotar las propuestas de diversas iniciativas mediáticas, sociales y políticas, en CADHAC consideramos que el camino jurídico es de especial relevancia, pues confiamos en que dicha actividad en un mediano plazo, contribuirá, como en otros países, a esclarecer los hechos y en lograr el acceso pleno a los derechos a la verdad y a la justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que la mejor forma de ayudar a las familias es impulsar las averiguaciones, mediante el estudio detallado de los

Padre Mier 617 Pte. 64000 Monterrey, N.L. México Tel. (81) 8343-5058 y 8343-6618 / Correo electrónico:cadhac@cadhac.org



expedientes y la elaboración de un documento de propuestas concretas y realizables para presentarle a cada Ministerio Público. Consideramos que esta es una forma neutral de medir el desempeño de las autoridades investigadoras; es también una buena herramienta para detectar inactividades y negligencias y para poder exigir claramente resultados cuantificables. Por esta razón, sugerimos constantemente a los ofendidos de este delito interponer la denuncia correspondiente.

Una vez elaborado el dictamen, cada familia se reúne con el abogado o abogada asignado por CADHAC para revisar el documento y enriquecerlo con la información y punto de vista de las personas denunciantes. De esta manera, los familiares adquieren el respaldo necesario para erigirse en defensores y defensoras de sus propios casos, para darle seguimiento constante con el ministerio público y exigir lo que en derecho les corresponde.

Esta metodología se fundamenta en la importancia que CADHAC otorga a la acción colectiva y solidaria. Es decir, en CADHAC no pretendemos sustituir la responsabilidad individual de las y los solicitantes, al contrario, pretendemos compartir nuestras experiencias para que las personas aprendan a valerse por sí mismas, así como contribuir al desarrollo de una cultura de conocimiento, exigencia y defensa de sus derechos por las personas mismas.

¿Cómo se logró el acceso y atención periódica en la Procuraduría estatal? El 7 de junio de 2011, la Caravana del Consuelo del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) encabezada por el poeta Javier Sicilia, tuvo un encuentro con cientos de nuevoleoneses en la Plaza de Colegio Civil en el que se pudieron escuchar numerosos testimonios de injusticias que delataban la falta de voluntad y/o capacidad de las autoridades. Una vez terminado el evento, se acudió a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, donde el titular asumió el compromiso de revisar y agilizar las averiguaciones previas relacionadas con personas desaparecidas. Gracias a este vínculo logrado por el MPJD, se han llevado a cabo cinco reuniones de trabajo en las que se ha observado el siguiente formato:

1. Participantes:

- Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León.
- Sub procurador de la PGJNL.

Padre Mier 617 Pte. 64000 Monterrey, N.L. México Tel. (81) 8343-5058 y 8343-6618 / Correo electrónico:cadhac@cadhac.org



- Coordinadores de los ministerios públicos.
- Agentes del ministerio público asignados a cada una de las averiguaciones.
- Representante(s) del MPJD
- Directora de CADHAC
- Equipo jurídico de CADHAC
- Familiares de personas desaparecidas

2. Dinámica:

- Se analiza cada expediente en lo particular.
 - Cada agente del ministerio público presenta el trabajo realizado.
 - Cada familiar expone su punto de vista, y propone las tareas que surgieron del trabajo conjunto con el equipo jurídico de CADHAC y el análisis del expediente.
 - El equipo jurídico de CADHAC hace aclaraciones o recomendaciones si lo considera necesario.
 - Se toman acuerdos.
- La directora de CADHAC y la representación del MPJD elaboran y presentan evaluación y conclusiones a la PGJNL.
- Se acuerdan compromisos y fecha para la siguiente reunión.

3. Seguimiento

- Elaboración del documento que incluye los acuerdos tomados, tanto en lo general, como en cada caso en particular. El documento sintetiza los avances y pendientes en cada caso mismo que es enviado a la Procuraduría por nuestra parte, como un intento de allanar el camino para mejores avances en las investigaciones. Y contar con un documento de trabajo para la siguiente reunión.

PRIMERA REUNIÓN

FECHA: 07 de junio de 2011.

NÚMERO DE CASOS: 10



Esta primera reunión se llevó a cabo a las 24 horas, después de que la Caravana del MPJD tuviera su encuentro con ciudadanía nuevoleonesa en la Plaza de Colegio Civil. En esta sesión de trabajo se tomaron acuerdos respecto de 10 casos y se programó una reunión de seguimiento para el 10 de agosto.

CONCLUSIONES:

En esta reunión el Procurador Adrián de la Garza, se comprometió a dar seguimiento y resultados de los 10 casos presentados esa noche y se acordó el 7 de julio para la siguiente reunión de trabajo.

SEGUNDA REUNIÓN

FECHA: 07 de julio de 2011

NÚMERO DE CASOS: 12

Durante esta reunión se le dio seguimiento a los casos presentados en la primera reunión y se analizaron por primera vez otros dos. En esta sesión de trabajo, sirvieron de herramienta las tareas enlistadas en el documento que para tal efecto se preparó.

CONCLUSIÓN

Para esta reunión, CADHAC revisó los 10 expedientes constatando que la información existente en cada uno de ellos era fruto del trabajo realizado por los/as familiares, quienes notablemente conocían mejor el expediente que el Agente del Ministerio Público asignado. En todos los casos se mostró negligente al no dar seguimiento a dichos esfuerzos.

Se hizo evidente la falta de trabajo de algunos agentes del Ministerio Público, ya que del análisis de las averiguaciones se desprendió que, había expedientes con más dos años de inmovilidad.

TERCERA REUNIÓN

FECHA: 10 de agosto de 2011



NÚMERO DE CASOS: 18

En preparación para esta reunión se obtuvieron copias de los expedientes de los casos que se analizarían por primera vez, así como de las actualizaciones en las averiguaciones de los que se les daría seguimiento. Con esta información CADHAC elaboró un documento que, basado en los acuerdos de la sesión anterior y los dictámenes de la actualización de cada expediente, sirvió de guía para la evaluación del desempeño de cada ministerio público y el señalamiento de tareas a proponer.

CONCLUSIÓN:

En referencia a los casos que se les dio seguimiento, pudimos notar en algunos un leve incremento en el interés de los agentes del Ministerio Público, traducido en un mayor número de diligencias, oficios y exhortos, pero sin lograr que alguno de ellos nos acercara al paradero de alguna de las personas desaparecidas, tampoco se tuvo certeza de lo verídico presentado.

Respecto a los casos que se presentaron por primera vez en esta reunión, pudimos concluir lo mismo que se analizó cuando fueron presentados los primeros diez casos: no se encontró ningún avance, tampoco las líneas de investigación y fueron omisos en hacer valer las diligencias básicas de una averiguación de este carácter.

CUARTA REUNIÓN

FECHA: 19 de octubre de 2011

NÚMERO DE CASOS: 29

En esta reunión, se intentó una nueva metodología a fin de hacer más ágil la revisión de los expedientes. Se hicieron mesas de trabajo simultáneas de acuerdo con los coordinadores de Ministerios Públicos.

La presencia de los Agentes Estatales de Investigaciones, fue suprimida. Además de revisar los casos presentados anteriormente, se presentaron once nuevos casos, siendo un total de 29 casos revisados.



En esta reunión se contó con la presencia de un representante de PROVÍCTIMA, quien se ofreció como enlace entre los Ministerios Públicos locales y las instancias federales en los casos que fuese necesario.

CONCLUSIÓN

Se presentaron casos con algunas personas consignadas (15 en total) y otros avances, pero no perdemos de vista que sigue habiendo averiguaciones afectadas por la falta de un trabajo serio o la negligencia por parte de los investigadores. Tal es el caso, que dos denunciantes solicitaron cambio de agente del ministerio público debido a la falta de avances en sus investigaciones.

Como resultado de la reunión, se generó un nuevo documento que conservó algunas tareas que quedaron pendientes de la tercera sesión y otras adicionales.

QUINTA REUNIÓN

FECHA: 07 de diciembre de 2011

NÚMERO DE CASOS: 29

Para esta reunión en base a la experiencia de trabajo del mes de octubre y con el fin de buscar mayor agilidad y eficacia, se establecieron 4 mesas de trabajo simultáneamente; se buscó que la jornada terminara con una plenaria final de dichas mesas de trabajo, quedando así:

- Cuatro sesiones simultáneas en las que se analizaron cada uno de los casos en particular en una mesa integrada por: el Coordinador del grupo de ministerios públicos, el Agente del Ministerio Público asignado, un familiar de la persona desaparecida, un representante de CADHAC, un representante del MPJD.
- Una reunión plenaria en la que se expuso lo significativo de cada mesa y se llegó a acuerdos y conclusiones, con la presencia del Procurador, el Subprocurador, los cinco coordinadores, los representantes del MPJD, representantes de PROVICTIMA y el equipo de CADHAC.

Como resultado de la reunión, se envió al C. Subprocurador el documento correspondiente a los acuerdos, generales y particulares, tomados en la misma.



CONCLUSIÓN

En esta reunión se evidenció que, en gran medida, los avances de las averiguaciones dependen del coordinador de Ministerios Públicos que las tenga a su cargo. Lo anterior quedó manifiesto en lo siguiente: dos mesas mostraron avances significativos, y los familiares se mostraron satisfechos con el desempeño de los ministerios públicos; sin embargo, hubo una mesa donde lejos de presentarse logros, existieron casos en que no se cumplió una sola de las tareas pendientes.

Hasta el momento hemos logrado identificar tres causas por las que diversas averiguaciones se encuentran inmóviles y sin presentar avance alguno:

- La primera tiene que ver con la dilución de las líneas de investigación por el transcurso del tiempo. Existen casos ocurridos en 2008, en los que no se siguió oportunamente las líneas de investigación aportadas por los familiares, y que ahora difícilmente se pueden concretar en una pista fiable.
- La segunda recae en la falta de confianza de las personas hacia el Agente de Ministerio Público, así como en el miedo de los denunciantes a señalar a determinadas personas, o de los testigos para declarar lo que efectivamente presenciaron.
- La tercera está relacionada con la implicación de funcionarios de alto nivel.
 Cuando una autoridad estatal está involucrada en un delito, la impunidad se abre paso con mayor facilidad ya que el ocultamiento de información, la lentitud en las acciones y la falta de voluntad de los subalternos los protege.

CADHAC reflexiona sobre la manera de abrir los beneficios de este nuevo vínculo con la Procuraduría para el mayor número de casos posible, hasta lograr que lo que ahora pareciera un privilegio, o conducta excepcional se vuelva la regla general, es decir, que las autoridades cumplan con su deber y honren sus obligaciones institucionales y ciudadanas.

Finalmente, podemos afirmar que, a pesar de la lentitud con la que están avanzando los casos tratados en estas reuniones en la Procuraduría, es indudable que estamos en una mejor situación para seguir luchando por la solución de las desapariciones, asimismo esta relación única en el país constituye una relativa seguridad para la integridad de las familias de las víctimas. Para CADHAC, lo anterior es resultado de la suma de los esfuerzos y acciones conjuntas entre las



familias que poco a poco avanzan en su auto organización, el apoyo solidario y técnico del MPJD, así como del equipo jurídico y demás integrantes de nuestra organización.

Cabe mencionar que en 2011, el Grupo de Trabajo de Desapariciones Involuntarias pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas, ha admitido 12 casos, de los que ya ha pedido informes al Gobierno Mexicano. Así mismo, hemos contado con el apoyo de la organización Amnistía Internacional, que desde fundación de CADHAC ha otorgado la generosamente acompañamiento, asesoría y apoyo. Desde hace unos años entablamos relación con la organización internacional Human Rights Watch, que en su informe anual sobre México retomó algunos casos que hemos documentado. Gracias a ello, los casos mencionados han sido visibilizados a nivel nacional e internacional, lo que representa un nuevo impulso para acercarnos al conocimiento del paradero de las víctimas como un paso fundamental para obtener justicia.

Tortura

La lucha contra el crimen organizado debe efectuarse bajo un pleno respeto a los derechos humanos contemplados tanto en el derecho nacional como en el internacional. El Estado mexicano en todos sus ámbitos de gobierno, sus poderes y sus organismos autónomos, tiene la obligación de respetar todos los derechos, incluida la prohibición de la tortura, misma que tiene un carácter absoluto e imperativo. El carácter absoluto del derecho a no ser torturado es totalmente aceptado en el derecho internacional y está presente tanto en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes como en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, ambos tratados suscritos por México.

En el año 2011, como en los demás temas, encontramos un aumento alarmante de los reportes sobre prácticas de tortura, en las cuales vemos los mismos patrones entre las aplicadas por el crimen organizado y por los responsables de la seguridad pública en nuestra región, a continuación narraremos un caso:

El señor López (por seguridad se ha cambiado el nombre de la persona) trabajaba desde hace 15 años como taxista con base en la central de autobuses de la



ciudad de Monterrey. Desde el 4 de septiembre de 2011 comenzó a ser hostigado por elementos de la Policía Federal, quienes lo detenían sin motivos reales, le pedían cantidades de dinero que iban desde los \$600 hasta inalcanzables sumas como \$20,000. Bajo esta situación, el taxista trabajó con miedo constante infringido por los policías federales, dejando incluso de laborar en el lugar acostumbrado, ya que le habían exigido que no se volviera a aparecer en la mencionada central de autobuses.

El día 03 de octubre de 2011, alrededor de las 16.00 hrs., el señor López dejó a un compañero de trabajo en la central de autobuses, cuando vio que se aproximaban los elementos que lo habían amenazado. Antes de que pudiera retirarse del lugar fue encañonado con armas, golpeado y esposado antes de ser llevado, junto con otro taxista, al interior de las oficinas que tienen dentro de la central.

Durante dos horas fue sometido a golpes en las costillas, y a fuertes tablazos en las nalgas que le propinaban mientras uno de los policías lo mantenía con las rodillas en el piso y la cabeza en un escalón. Durante la tortura, los policías intentaron que declarara pertenecer al grupo delictivo denominado "los zetas", y poseer armas, pero al no obtener respuesta en este sentido fue golpeado hasta que estuvo a punto de desmayarse.

Al practicársele un examen médico, le fue encontrado, además de las heridas externas y hematomas, una desviación en el coxis que requiere de intervención quirúrgica.

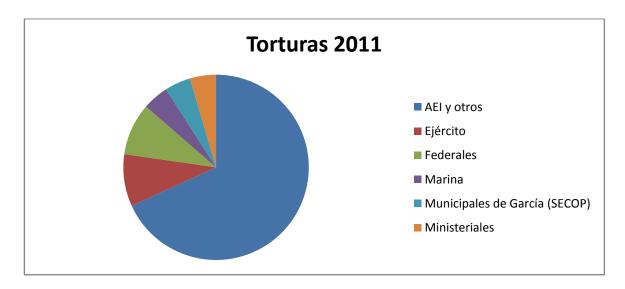
El Sr. López se decidió denunciar los hechos de tortura, por lo que en un principio recibió amenazas a través de mensajes que los policías federales le hacían llegar por medio de otros taxistas. A fines del 2011, la Policía Federal, a través de Ministerio Público, le ha propuesto una negociación económica a cambio que retire la denuncia.

Por otra parte, en Nuevo León, la adopción de figuras como el arraigo (que contravienen normas internacionales en materia de detenciones arbitrarias) maximizan la posibilidad de torturas y tratos inhumanos. Lo anterior lo propicia el uso casi indiscriminado del arraigo, el cual estando previsto para usarse en casos de delincuencia organizada; en nuestro estado se utiliza para todo tipo de delito. Pareciera que aquí se detiene para investigar y no se investiga para detener. Esta



postura por parte de las autoridades provocó que en CADHAC hayamos recibido en el 2011, 22 casos de detenciones ilegales, esto alertándonos, ya que en todos los casos los peticionarios denuncian haber sido torturados.

De los 22 casos reportados; las autoridades protagonizan todos los expedientes de tortura, siendo 15 detenciones efectuadas por elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones y militares (en conjunto las realizaron); 2 por elementos de la policía federal; 2 por el ejército; 1 por los marines; 1 por elementos policiacos del municipio de García (Nuevo León) y 1 por elementos de la Policía Ministerial (perteneciente a la Agencia Estatal de Investigaciones)



De la revisión de todos los casos de tortura que tenemos, se puede apreciar lo siguiente:

- Algunos de estos casos se han presentado a miembros de los distintos cuerpos policiacos, excusándose en que realizan "pruebas de confiabilidad".
- La mayoría de las violaciones reportadas se hicieron en contra de policías municipales de distintas corporaciones, quince en total. En la ejecución de este delito actuaron distintas autoridades desde el momento de la detención: los operativos para detener a los elementos de la corporación de Seguridad Pública Municipal están a cargo del Ejército, Policía Federal,



Policía Estatal y Ministerio Público. Se sabe que los detenidos terminaron en custodia por parte de la Agencia Estatal de Investigaciones, por medio de los elementos Ministeriales.

• En la mayoría de los reportes, se describe lo mismo: que los elementos municipales llegaban a laborar, con la sorpresa de que al llegar a la Corporación, ésta se encontraba rodeada por elementos federales y estatales (siendo los más mencionados elementos del Ejército, de la Policía Federal y de la Fuerza Civil). Al ser detenidos se les dijo que serían llevados a tomar pruebas de confianza, pero no fue así y quedaron, al parecer, a disposición de la Agencia Estatal de Investigaciones, en donde afirman que fueron víctimas de graves torturas, utilizando tanto las manos como diversos instrumentos para ser lastimados. Por su parte, los familiares desconocían su paradero y al encontrarlos pudieron atestiguar que estaban notoriamente heridos y que los detenidos afirmaban no tener acceso a un médico, aun cuando muchos lo necesitaban con urgencia.

Además, mencionaron que las condiciones en las que se encontraban arraigados eran deplorables, las celdas estaban sobre utilizadas, el número de personas tal que no podían siquiera dormir. Eran extorsionados diariamente (por un monto aproximado de \$600 pesos) para no ser golpeados. Asimismo, reportaron gastar aproximadamente \$500 pesos diarios ya que se les cobraba los servicios sanitarios entre otras necesidades básicas, rondando cada servicio entre \$100 y \$150 pesos; denunciaron que incluso muchas de las cosas que los familiares les enviaban les eran vendidas. Afirmaron que los familiares, para visitar a las víctimas, tenían que pagar entre \$100 y \$250 pesos.

• En dos casos en que la tortura fue efectuada por elementos de la Policía Federal se afirmó que los policías los torturaban con el fin de que los detenidos se inculparan; en uno de los casos para que se tomaran fotografías con droga y en otro para que admitieran que eran pertenecientes al grupo de los "Zetas" y que admitieran que poseían armas. En un caso, los policías extorsionaron en más de una ocasión a la víctima, con la amenaza de que seguirían golpeándolo y eventualmente llevarlo con el grupo criminal denominado "Cartel del Golfo".



- En dos ocasiones la tortura fue hecha por miembros del Ejército. En una de las veces "plantaron" armas a los detenidos y en la otra, utilizaron tortura psicológica para tratar de obtener información. Se les acusa también de tortura física con los mismos fines.
- Algunos meses después se acusó a elementos de la Secretaría de Marina de torturar a los detenidos, por medio de descargas eléctricas y de asfixia simulada. Asimismo, se les acusa de haberles "plantado" armas.
- También se ha acusado a la policía ministerial de usar tortura física tratando de que los detenidos confesaran; se reportan por esto, múltiples lesiones.
- Se ha denunciado la Policía Municipal de García de hacer una detención ilegal en contra de varias víctimas, a quienes torturaron más de una vez. A las víctimas además de provocarles múltiples lesiones se les despojó de diversas pertenencias, entre ellas dinero.

A continuación algunos testimonios:

Caso mujer policía de Santa Catarina

El día 14 de septiembre de 2011 Norma se presentó a trabajar en la Delegación de Tránsito de Santa Catarina, y de ahí se la llevaron junto al resto de policías para –les dijeron- practicarles Pruebas de Confianza. Posteriormente la familia ya no supo su paradero, hasta el 16 de septiembre en que, vía telefónica, Norma les hizo saber que estaba en la Casa de Arraigo No. 2.

Esthela, madre de Norma, acudió el día 17 a visitarla, sin embargo señala que su hija no podía ni hablar pues "tenía toda la boca reventada"; el cuello no lo podía mover y dos días estuvo obrando sangre por los fuertes golpes recibidos. Las piernas las tenía llenas de moretones lo cual le impedía caminar bien, pues las patadas que le propinaron le afectaron gravemente.



Norma vivió intensa tortura por 14 horas. Su familia refiere que a Norma le consta que otras mujeres policías fueron violadas sexualmente. En el caso de Norma, ella considera que el hecho de que los golpes la llevaran a obrar con sangre, evitó ser agredida sexualmente. Asimismo señalan que le colocaban bolsas con excremento en la cara y luego las golpeaban en la boca, a fin de que comieran excremento. Fue golpeada y agredida un sinnúmero de veces para que se declarara culpable. Su madre afirma que quedó dañada de la espalda.

Norma se encuentra actualmente en el Penal del Topo Chico, luego de que alrededor del 13 de octubre de 2011 le dictaron Auto de Formal Prisión por delitos cometidos en contra de autoridades e instituciones públicas —conocido como halconeo-. Se encuentra en proceso, no hay sentencia todavía.

La familia de Norma señala que en Santa Catarina detuvieron a 150 personas, a todos/as les llevaron a la Agencia Estatal de Investigaciones (AEI), donde torturaron a la mayoría, luego a unos los llevaron a la Academia y a otros(as) a la Casa de Arraigo. 46 personas que estaban en la Casa de Arraigo –incluida Norma- fueron trasladadas al Topo Chico y otras a Apodaca.

Caso policía Ciénega de Flores

El 2 de octubre se llevaron a César de la Agencia de Policía de Ciénega de Flores, donde laboraba. Les dijeron que les harían Pruebas de Confianza. Cristina, su esposa, de acuerdo a lo que César le ha comentado, refiere que al momento de llegar a la Agencia Estatal de Investigaciones, le vendaron los ojos y lo comenzaron a torturar haciéndole firmar una hoja en blanco. Lo lastimaron fuertemente, dejándole lesiones en la cadera, la espalda, en la rodilla y en el hombro izquierdo, el cual le dislocaron. Los golpes —señala- los hacían con un bate de beisbol, torturándolo además con electricidad en los oídos y piernas, todas estas prácticas con el fin de forzarlos a firmar. Cristina dice que él pedía se apiadaran, ante lo que solo se burlaban. La tortura, refiere, era realizada en las instalaciones del Gimnasio Nuevo León y de la Agencia Estatal de Investigaciones.



Se sabe que a otro policía del mismo municipio le dislocaron los brazos y se encuentra en un estado muy delicado de salud. Días después de habernos dado cuenta de los primeros hechos, el señor César le informa a Cristina que aún siguen hacinados, durmiendo en pasillos. Él continúa mal de salud ya que tiene alta presión y diabetes, sin que haya médico que lo atienda. Cristina considera que están dejando pasar tiempo para que se diluyan las huellas de tortura.

César le mostró cómo tiene afectadas las dos piernas a la altura de los muslos, donde tiene ámpulas que se le generaron después de los toques eléctricos que recibió. Asimismo dice que le continúa doliendo la espalda, pues cuando lo trataban de ahogar con agua poniéndole la manguera en la boca y al ver que ya casi quedaba ahogado, lo golpearon fuertemente en la espalda para que escupiera.

También refiere que cuando los ministeriales le hicieron firmar una hoja donde decía que aceptaba que estaba halconeando, le dijeron que al momento de declarar debía decir lo mismo, amenazándolo de que si no lo hacía violarían a su esposa. Le dijeron que ya la tienen identificada.

César precisó que le pusieron 5 bolsas en la cabeza las cuales les amarran al cuello a fin de que no respiren. Asimismo le comentó a Cristina que hasta este momento son 5 las personas que han fallecido.

Nota: Por seguridad han sido cambiados los nombres de las personas

Ante estas vejaciones y a pesar de existir una gran posibilidad de que muchos Policías estén relacionados con el crimen organizado, CADHAC repudia tajantemente la tortura y brinda acompañamiento jurídico a las personas que sufren dicho abuso. Además del acompañamiento individual y del rechazo a la tortura la organización insta y exige a las autoridades la aplicación del Protocolo de Estambul³ en las ocasiones que se tenga conocimiento de la posible tortura, ya que es la manera óptima en la que se puede demostrar en un juicio la comisión del delito y no aplicarlo puede entenderse como aquiescencia de los actos. A su

_

³ Es una guía médica y psicológica aprobada por Naciones Unidas, que permite contar con información sobre la veracidad de una denuncia de tortura. En Nuevo León este Protocolo quedó reconocido en el Diario Oficial del año 2005.



vez es obligación, además de la aplicación del Protocolo, realizar una investigación independiente, exhaustiva e imparcial para encontrar a los responsables de tan graves violaciones a los derechos humanos y puedan ser condenados, evitando así el clima de impunidad que reina en el país.

En este contexto, CADHAC ante la oleada de policías arraigados pidió por escrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, se aplicara el Protocolo de Estambul a todos los detenidos, sin recibir respuesta.

Como se mencionó anteriormente está prohibido admitir pruebas obtenidas bajo tortura, por lo que al obtenerlas de esta manera y sin una investigación profesional que pueda fincar responsabilidades, la tortura sólo incrementa la impunidad por lo que estos hechos son doblemente lesivos.

Condiciones y características penitenciarias

La situación de los centros penitenciarios del estado tuvo un año 2011 lamentable y preocupante. Existen problemas en todos los rubros, desde la sobrepoblación y militarización, hasta reos asesinados. Pero los detenidos no son los únicos en sufrir las terribles condiciones de los centros de readaptación, también lo son las familias de los reos y hasta los celadores de los penales que también han sido asesinados a manos de la delincuencia organizada.

La sobrepoblación es a mayo de 2011 de 1,204 internos, según el periódico *El Norte* de fecha 22 de mayo de 2011, hay un total de 4,198 reos. Sin embargo, los espacios penitenciarios estatales están diseñados para una población carcelaria de 2,994 reclusos en los tres penales estales. Tanta diferencia entre su capacidad real pone en riesgo tanto a los internos como a las autoridades o personal administrativo. Un lugar con sobrepoblación no es lugar para poder cumplir una condena, cuyo objetivo es la reinserción social, al contrario, se convierte en un espacio propicio para la degradación humana. Es un ambiente de alta peligrosidad para los internos e incluso para quienes allí trabajan.

Esta sobrepoblación se debe al abuso de la prisión preventiva, ya que, en el marco de la lucha contra el narcotráfico, se han creado delitos con la categoría de



"grave", por lo que no pueden pasar el proceso en libertad, sino dentro de alguno de los centros penitenciarios, por lo que el 40% de la población penitenciaria, se encuentra bajo proceso, es decir, todavía no han recibido sentencia condenatoria, sin saber si son o no responsables de las imputaciones que les hacen. Por otro lado, tampoco se aprecia que se utilicen y agilicen los mecanismos que pudieran utilizarse para despresurizar las cárceles, pues los beneficios de ley para una libertad anticipada, en un entorno de tanta corrupción, no parecen estar funcionando.

Durante el año, según notas periodísticas, hubo alrededor de 50 muertos relacionados directamente con los centros penitenciarios: cerca de 30 reos fueron asesinados por otros internos; aproximadamente 10 personas fueron reportadas como suicidadas, y sumaron 10 los celadores muertos aunque en todos los casos el evento sucedió fuera de la cárcel.

Otro tema importante es la militarización de los penales, la función de las fuerzas castrenses evidentemente no es la de resguardar los centros de readaptación social, sin embargo son enviados a cuidar los accesos de los penales, lo que ha generado, según familiares de detenidos que acudieron a CADHAC, que aumente el número de tratos humillantes y degradantes a las personas que se acercan a visitar a sus seres queridos a estos centros. Es decir, la aparente pérdida de control por parte de las autoridades, se ha convertido en un riesgo inminente para todas las personas recluidas en los centros penitenciarios estatales.

Al agravarse la sobrepoblación y elevarse la espiral de violencia al interior, las autoridades sólo han invertido en la militarización de las cárceles como pretendida solución. Lamentablemente sigue prevaleciendo el enfoque punitivo sobre el social para resolver el problema de la delincuencia, su sanción y su reintegración social. Dos ejemplos pueden ayudar a reflexionar sobre los urgentes cambios y soluciones de nuestro sistema y concepción penitenciaria.

Uno es el que impacta en la sobrepoblación y se relaciona con el abuso de la encarcelación preventiva por la comisión de delitos considerados graves, sin necesariamente serlo, pero que por este populismo legislativo, ha habido un incremento considerable de los delios ahora considerados "graves" por lo que tienen que pasar en la cárcel todo el proceso penal, en esta situación se encuentra 40% de la población presa. Este porcentaje incluye a muchas personas que



cometieron delitos menores quienes bien podrían pasar fuera de la cárcel su proceso de juicio, lo cual, reduciría no sólo problemas y costos al interior de los penales, sino también modificaría una larga historia de injusticias y vejaciones contra personas que son encarceladas por robos mínimos que no ameritan la pérdida de la libertad. Otra situación que agrava la sobrepoblación, es que no se están gestionando adecuadamente los mecanismos de preliberación marcados en la ley para que un interno o interna pueda obtener alguno de estos beneficios y pueda obtener su preliberación, favoreciendo a despresurizar los penales.

Con lo anterior, CADHAC no está afirmando que no debiera sancionarse el comportamiento de toda persona que incurra en un delito, lo que demandamos es primero la distinción claramente justificada entre delitos graves y no graves y que no se siga incrementando de forma artificiosa, como se ha venido haciendo, el número de delitos considerados "graves", con lo cual se ha incrementado desmesuradamente la población penitenciaria por el uso excesivo de la prisión preventiva; y segundo, que quienes merecen la privación de su libertad lo hagan en recintos en los que se respeten íntegramente todos sus derechos humanos. En el primer caso, son muchos los países donde se imponen servicios a la comunidad como condena en casos de delitos menores; en el segundo, insistimos en la urgencia, no tanto de construir más penales como de acondicionar los centros de readaptación social para que sean espacios dignos en los que se cumplan, en sus términos precisos, sanciones legalmente impuestas por conductas objetivamente consideradas delitos.

Tenemos conocimiento de casos de internos que son sacados por las noches a delinquir, y regresados por las mañanas antes de que pasen lista. Lamentablemente, también tenemos información que al menos uno de los que fueron llevados fuera ilegalmente no regresó al Penal, y sus familiares desconocen su paradero.

Civil y Laboral

Un importante número de casos de índole Civil son recibidos anualmente en nuestra organización, en el 2011 se recibieron 50 casos, representando un 18.65% del total. Sobre éstos destacamos que gran parte de los problemas civiles tienen relación directa con cuestiones patrimoniales, como son los casos de



personas abusadas por deudas contraídas con agiotistas y casas comerciales que venden en abonos, situación a la que se ven expuestas, en su gran mayoría, personas de bajos ingresos y de escasa información sobre las condiciones financieras y de pago que contraen. Esta situación está lejos de ser excepcional pues alrededor del 21% de la población vive en pobreza en nuestro estado.

Por último, otro tipo de solicitante que acude a CADHAC es el que ha sido abusado en materia laboral: despidos injustificados, maltratos, abuso laboral, etc. Esta violación de los derechos humanos laborales pone en entredicho el propio discurso patronal acerca de las buenas relaciones que dicen caracteriza a esta ciudad de larga historia industrial. Vemos que aquí también es precaria la conciencia social de los patrones, así que muchos ciudadanos además de tener problemas por la violencia en el estado, por la crisis económica que atravesamos, también sufren violaciones a sus derechos sociales como trabajadores.

3. De las actividades legislativas

Desaparición forzada

CADHAC trabaja desde diferentes frentes para la consolidación de un Estado que respete los derechos humanos, sin duda uno de los más importantes es el área legislativa, pues la adecuación de las legislaciones locales es parte de la obligación que adquiere el Estado mexicano al suscribir diferentes tratados internacionales como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que en su artículo segundo estipula:

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Este año CADHAC, ante la gravedad y crecimiento del problema, presentó ante el Congreso del Estado una iniciativa de reforma al Código Penal, proponiendo la tipificación del delito de Desaparición Forzada, pues como se estipula en la



sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Pacheco

Radilla vs. México: "en atención al carácter particularmente grave de la desaparición forzada de personas, no es suficiente la protección que pueda dar la normativa penal existente relativa a plagio o secuestro, tortura u homicidio, entre otras" (Párrafo 238).

Se sostuvieron varias mesas de trabajo en las que participaron la Comisión de Justicia y Seguridad Pública del Congreso



Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada en el Congreso. Diputados, Oficina del Alto Comisionado ONU y CADHAC

del Estado de Nuevo León, un representante jurídico del Ejecutivo, un representante jurídico del Tribunal Superior de Justicia, un representante jurídico de la Procuraduría, se invitó también y participó en al menos 3 sesiones personal jurídico de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, integrantes de CADHAC, con la participación en las sesiones púbicas de familiares de personas desaparecidas, llegando a fines de octubre a un documento consensado y de muy buen nivel técnico, apegado a los estándares internacionales. Se acordó que en breve sería presentado ante la Asamblea para su aprobación. Se logró el aval de todos los grupos legislativos menos del PRI, que tiene la mayoría de votos en el Congreso, adelántelo que implicó que la reforma no fuese aprobada, cerramos el año con una parálisis legislativa en este tema tan relevante y sensible para nuestra sociedad.

Reducción edad penal

Lamentablemente durante 2011 varios grupos legislativos, bajo una óptica de populismo legislativo y secundando una iniciativa del munícipe Mauricio Fernández Garza, propusieron diversas reformas relacionadas a la reducción de la edad penal y el aumento de las penas. Pareciera ser que los legisladores tienen la creencia que este tipo de propuestas son jurídicamente compatibles con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales en materia de derechos humanos e incluso que funcionales. Es decir, lejos de interesarse los legisladores por comprender las raíces estructurales de la delincuencia infantil y juvenil e impulsar debates y propuestas de solución,



optan por lo aparentemente más fácil. Hasta la fecha se ha logrado detener este intento de involución de los derechos humanos.

Es muy importante mencionar que se puede hablar de un niño o niña de 5 años o de un adolescente de 16, sin embargo, para homologar nuestro vocabulario con distintos tratados internacionales, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño, en ambos casos estamos hablando de niñez, pues niño/a es toda aquella persona que tiene menos de 18 años.

En CADHAC, entendiendo que cualquier niño o niña debe acceder al pleno goce de sus derechos y buscar el aprovechamiento máximo de sus capacidades,



Foro "Justicia para Menores Infractores", con la presencia del Poder Legislativo, Poder Judicial y Congreso.

encontramos totalmente contrario la implementación de dichas reformas a los principios que deben regir cualquier asunto relacionado con los niños o niñas.

Adicionalmente, existe la obligación internacional, pues el artículo tercero de la Convención menciona lo

siguiente: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"

Consideramos que estas propuestas no ayudan a disminuir la violencia en Nuevo León, ni a generar más justicia o acabar con la impunidad; además de ser inconstitucionales, contrarías al beneficio de los y las niñas del estado, quienes son víctimas del crimen organizado. La rechazamos porque no resuelven de forma integral el fenómeno la delincuencia infantil y juvenil, pues enviarlos a la cárcel a una edad cada vez menor, o peor aún tratar de sancionarles como adultos en cárceles de adultos, es cancelarles en definitiva toda oportunidad de alcanzar una vida más digna.

Además debemos entender que ellos son usados por las redes de la delincuencia, son producto de una sociedad que no les otorga oportunidades sociales,



culturales, ni económicas y que la manera de atacar al crimen organizado es el de atacar a los líderes de la delincuencia, de cortar su suministro de fondos y de armas, de implantar un auténtico estado de derecho, pero no encarcelando niños.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León

En enero de 2011, con la convocatoria del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la invitación a CADHAC y a la Escuela de Graduados de Administración Pública y Políticas Públicas (EGAP), surgió el deseo de convocar a un grupo de asociaciones de la Sociedad Civil para redactar en conjunto una ley para prevenir y eliminar la discriminación en nuestro estado. De esta forma, el equipo de CADHAC, GESS, CREESER, entre otros, conjuntamente con investigadores de la EGAP nos reunirnos periódicamente para revisar la legislación que existe sobre la materia en otras entidades federativas, a nivel federal y en otros países, así como la Ley Modelo sugerida por Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y dos propuestas que habían sido ya presentadas ante el Congreso del Estado.

Como resultado de las reuniones preparamos un documento base para presentarlo a un amplio grupo de académicos y organizaciones civiles que representaran a los diversos grupos sociales que pretendían ser protegidos por la ley en comento.

En el mes de febrero se llevaron a cabo cuatro reuniones de trabajo, de las que surgió un documento final que fue presentado el 12 de mayo en el Congreso del Estado, en el marco de la exposición que hizo el Presidente del Conapred, Ricardo Bucio Mujica, de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010.



Diversas actividades de CADHAC

Acompañamiento grupal, organizativo y social

Durante 2011 se brindó acompañamiento organizativo y de gestión social a familiares de personas desaparecidas y/o ejecutadas, víctimas de la violencia social. En el primer semestre del año se continuaron realizando reuniones semanales con un pequeño grupo de familiares; para el segundo semestre aumentó el número de las y los integrantes, pues los casos recibidos en la organización también se incrementaron, como se refleja en el Informe del Área Jurídica.

El acompañamiento que se ofrece a las familias es integral –atención social, jurídica y, en algunos casos, psicológica-, e implica corresponsabilidad, de tal manera que las familias acuden a las reuniones grupales, con la misma prioridad con que están activamente participando con el Área Jurídica en la defensa de su caso. CADHAC ubica a las y los participantes, como sujetos activos que se construyen y fortalecen como defensores y defensoras de derechos.



Reunión semanal con grupo de familiares de personas desaparecidas.

En este 2011, semana tras semana se ha fortalecido al grupo, creando de



Integrantes del grupo de familiares de personas desaparecidas, elaborando material para acciones colectivas.

conjunto análisis, estrategias y acciones de incidencia y denuncia para el acceso a la justicia. En este camino el grupo ha ido creando su propia identidad y se ha definido como La LUPA (Lucha por Amor, Verdad y Justicia), realizando diversas actividades a favor de la justicia y exigiendo la inmediata localización de las personas que han sido privadas de su libertad, sobre quienes se niega el paradero. Colocamos aquí un enlace que refleja el posicionamiento de La Lupa en el

contexto local: http://content.bitsontherun.com/previews/cgmka4zD-KXeCM4Sx



Las familias que integran este grupo -quienes en su mayoría son madres o abuelas de personas desaparecidas-, han fortalecido su capacidad en cuanto a la revisión de sus expedientes y avances procesales, además de mostrar compromiso en las acciones colectivas, donde la solidaridad y organización es cada vez más clara.

Durante 2011, además de las reuniones semanales, se realizaron diversos eventos y reuniones con autoridades tanto del poder Ejecutivo, como del Legislativo.

Eventos públicos y articulación en el tema de desapariciones

Durante el año realizamos o participamos en diversos eventos públicos, que visibilizan problemáticas y difunden la importancia de la vivencia de los derechos humanos:

Semana Internacional del Detenido Desaparecido: en el mes de mayo, en el marco de esta semana, realizamos el Foro "Combatir la delincuencia, ¿cometiendo delitos?" en el Museo de Historia Mexicana, asimismo entregamos

en el Congreso de Nuevo León, la iniciativa de Reforma al Código Penal para tipificar el delito de Desaparición Forzada.

Caravana del Consuelo: participamos en la organización para la recepción de la Caravana del Consuelo, impulsada por el Movimiento por la Paz, que recorrió del centro al norte del país, con la demanda de justicia, frente al creciente



Recibimiento de la Caravana del Consuelo en Colegio Civil. Javier Sicilia y familiares víctimas de la violencia

número de asesinatos y desapariciones de personas. En la Plaza de Colegio Civil en Monterrey, se presentaron casos de víctimas de la llamada "guerra contra el narco" que ha dejado desastroso impacto en nuestra entidad. Fue esa misma noche que tuvimos la primera, de las cinco reuniones de 2011, con la Procuraduría



de Justicia de Nuevo León, donde se analizan los avances procesales en casos de Desaparición.

Kilómetro de apoyo: el domingo 7 de agosto se realizó el kilómetro de apoyo al Movimiento por la Paz –y por ende a las víctimas de la violencia-, donde se promovió la sensibilización frente a la violencia en que nos encontramos, instando a la necesidad de acción conjunta. Para ello nos articulamos con diversas organizaciones del área metropolitana, y creamos un díptico que se repartió durante la jornada.

Día Internacional de las Personas Desaparecidas: en el marco del Día Internacional de las Personas Detenidas-Desaparecidas, se realizó en el mes de agosto una concentración frente al Palacio de Gobierno de N.L., donde familiares víctimas de estos hechos dieron su testimonio. A esta concentración acudieron integrantes de otras organizaciones.

Noche mexicana: el 15 de Septiembre, Día de la Independencia de México, se realizó la Noche Mexicana por una Paz Justa y Digna. Ahí, dentro de un entorno festivo, se realizó una convivencia en la Plaza Pública de La Purísima, entre familias de personas desaparecidas, organizaciones locales y ciudadanía, teniendo como centro la urgencia de acceso a la justicia en el país y el estado.

Mesas de Trabajo sobre Desaparición Forzada en el Congreso del Estado de Nuevo León: durante el segundo semestre del año, y luego de que CADHAC

presentó la propuesta de tipificación de la Desaparición Forzada en el Congreso Local, se realizaron Mesas de Trabajo con la presencia del Alto Comisionado de Naciones Unidas, así como las instituciones de gobierno, y organizaciones. En estas Mesas estuvo presente el grupo de familiares de personas desaparecidas, exigiendo la



Presencia de familiares de personas desaparecidas en las Mesas de Trabajo sobre Desaparición Forzada, en el Congreso del estado.

existencia del delito en el Código Penal, desde la realidad que están viviendo.





Acto Ecuménico en la Plaza pública La Purísima.

Oración ecuménica: El 15 de octubre se realizó una concentración de familiares víctimas de la violencia y organizaciones solidarias, en la Plaza de la Purísima, donde se llevó a cabo una oración ecuménica a favor de la paz y la justicia, con la presencia de líderes religiosos de diversas religiones.

Una luz de esperanza: el 31 de octubre nos unimos a la actividad nacional, realizando una marcha de la Explanada de los Héroes hacia la Plaza Zaragoza, donde se colocaron veladoras como símbolo de esperanza, y se escuchó el testimonio de familiares de personas desaparecidas, denunciando la impunidad que permea en los casos. Fue una actividad intensa que acercó a mucha gente. Ese día llegaron personas que al ver el evento en los medios de comunicación, se trasladaron al lugar de inmediato porque tienen un familiar desaparecido y/o enlace permite actividad: ejecutado. Aquí un que ver la http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=Q410Owm6VOg

Eventos públicos generales y articulación con organizaciones

Además del impulso de los eventos públicos en el tema de Desapariciones que

señalamos en el punto anterior, realizamos y/o participamos en otros eventos como parte de la difusión y análisis de derechos humanos:

Día Internacional de las Mujeres: el día 8 de marzo realizamos, junto con otras organizaciones, una manifestación en la Explanada de los Héroes, que estuvo centrada en la denuncia de feminicidios, en contra de la violencia y a favor de la visibilidad de las



Manifestación en Palacio de Gobierno en el Día Internacional de las Mujeres.



mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular; asimismo demandamos que la legislación contra la violencia sea realmente efectiva y aplicable.

Participación con Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU: en el mes de marzo en Coahuila, junto con otros grupos de familiares de personas desaparecidas del norte de la república, participamos en una mesa donde se presentó al Grupo correspondiente de la ONU, casos documentados por CADHAC sobre Desaparición Forzada.

Contra el abuso hacia trabajadoras del hogar: en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil -como Zihuame Mochilla A.C., Árbol de todas las Raíces, Enlace Potosino, entre otras-, denunciamos en el mes de abril la criminalización y abuso hacia las trabajadoras del hogar, especialmente de San Pedro, donde el presidente municipal impulsó un registro obligatorio a quienes realizan este tipo de trabajo, pues –afirmaba el munícipe- eran las principales responsables de crímenes y abusos en la localidad. Dicho programa, evidentemente discriminatorio y violatorio a derechos humanos, no prosperó del todo.

Participación constante en radio: se participó durante todo el 2011 de manera semanal en el Programa de radio "Voces de Equidad", dentro de la estación digital Somosuno, la cual es integrante de la Asociación Mexicana de Radios Comunitarias (AMARC). La participación fue

aportando argumentos desde la perspectiva de derechos humanos.



Participación constante en Programa de radio "Voces de Equidad".

Reunión con organizaciones en CADHAC: Se favorecieron reuniones de análisis de contexto y definición de acciones colectivas en temas de derechos humanos, con organizaciones locales como la Alianza de Ex Braceros, Alianza del Transporte, Resistencia Civil, Colectivo Plural de Mujeres y Parroquias.



Mesa análisis sobre discriminación: el 6 de diciembre participamos en las Mesas sobre Infancia y Jóvenes correspondientes al "Diagnóstico sobre el estado que guarda la Discriminación en México", convocado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). Estas mesas se llevaron a cabo en la Escuela de Graduados en Administración Pública (EGAP) del Tecnológico de Monterrey.

Derechos de las Mujeres: durante 2011, participamos constantemente en reuniones con organizaciones vinculadas al tema de Derechos de las Mujeres, con quienes elaboramos el Informe Sombra respecto de la situación de las mujeres en el estado de Nuevo León, el cual fue presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), órgano perteneciente a las Naciones Unidas.

Medio Ambiente: en el tema de derechos ambientales, apoyamos las propuestas de los grupos locales orientadas a evitar que se acabara con el bosque urbano La Pastora. En ese sentido hicimos presencia en algunas actividades, o bien firmamos comunicados en respaldo.

Eventos externos

Participación en Asambleas de la Red de Derechos de la Infancia (25 y 26 de

agosto / 17 y 18 de noviembre), donde, además de articularnos con otras organizaciones, estamos involucradas en una comisión que aborda el impacto de la violencia armada en las niñas y niños. Cabe señalar que las organizaciones de la REDIM apoyaron fuertemente la Acción Urgente que emitimos en el caso de un menor de edad que se encuentra desaparecido a manos de autoridades del municipio de Juárez, Nuevo León.



Asistencia a Asamblea de la Red de Derechos de la Infancia.



Taller sobre Afrontamiento de la Violencia y Desaparición Forzada: en el mes de septiembre participamos en este taller, realizado en Torreón y convocado por Serapaz y Diaconía. Con expertos en el tema, obtuvimos elementos jurídicos y psicosociales para el acompañamiento a familiares de personas desaparecidas. Asimismo asistieron a este taller familiares que estuvieron en el apartado de víctimas de desaparición, dentro del taller.

Taller "Retos y posibilidades en el cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos contra México": el 21 y 22 de septiembre el Área Jurídica asistió a este taller realizado en la Ciudad de México, en el que se resaltó la importancia de que el ordenamiento jurídico y las prácticas institucionales estén adaptadas a los tratados internacionales de protección a derechos humanos, lo que implica una reforma jurídica y estructural integral.

Taller 5 Días por la No Violencia: en el mes de noviembre asistimos a este taller realizado en Colotlán, Jalisco, donde se abordaron elementos gandhianos y wirráricas para analizar y accionar frente al entorno de violencia en que vivimos. Este evento fue convocado por la Universidad de Guadalajara y la Gandhi Pace Foundation.

CADHAC acudió a Washington D.C. del 2 al 29 de marzo 2011, en el marco del

141 Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos (CIDH). En esta visita se trató el tema de Seguridad Ciudadana en México, y se pudo expresar desde la sociedad civil, la preocupación por la magnitud y gravedad de las desapariciones y desapariciones forzadas en México.



Entrega de Premio Alison Des Forges por parte de Human Rights Watch a la Hna. Consuelo Morales, Directora de CADHAC.

Reconocimiento de Human Rights Watch: en el mes de noviembre la directora de nuestra asociación, la Hna. Consuelo Morales Elizondo, recibió en Estados Unidos el

Premio Alison Des Forges al Activismo Extraordinario, junto con otros/as seis



activistas -quienes desarrollan su trabajo en Egipto, Indonesia, Irán, Rusia, Túnez y Zimbabue-. Se reconoce "el coraje y una persistencia increíbles en beneficio de la gente", de acuerdo a la declaración del director de Human Rights Watch, organización que otorga este reconocimiento.

Participación en medios

Emitimos boletines y realizamos ruedas de prensa posicionando el tema de los derechos humanos, denunciando violaciones, o dando cuenta de las acciones que realizamos. Asimismo nos hacemos presentes en redes sociales y mediante nuestra página de internet.

Durante 2011 tuvimos una amplia cobertura, tanto por medios locales, como nacionales e internacionales. En dichas coberturas se difundió el trabajo de CADHAC, y se denunció la situación de violencia en el estado, acentuándose fuertemente en el tema de personas desaparecidas, ejecutadas y las condiciones

en reclusorios.



Entrevista a CADHAC y familiares de personas desaparecidas, en la Procuraduría de Justicia del Estado, luego de reunión con Procurador.

En el año 2011 emitimos 40 de Boletines de Prensa, este incremento en la cantidad de comunicados, se debió a la urgente necesidad por los difíciles acontecimientos que vivimos durante 2011, y tuvimos presencia en todos los medios locales, tanto prensa como televisión e internet, y en ciertos medios nacionales e internacionales.



Atención Psicológica

Como respuesta a la necesidad de apoyo psicológico, el segundo semestre del 2011, se inicio un trabajo de contención y atención psicológica, enfocada primordialmente a niños y niñas que habían venido viviendo la ausencia de sus padres, sin explicación alguna.

Entre agosto y diciembre de 2011 fueron atendidos 35 casos, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Casos Infantiles: 15 Casos Adultos: 20

Diagnóstico

Con la información recabada durante las entrevistas iniciales y en los casos infantiles con las pruebas aplicadas, así como con las entrevistas tanto con los pacientes como con el padre o madre, el diagnóstico en todos los casos es el de **Trastorno por estrés postraumático**, siguiendo la clasificación que establece el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-IV-TR. La característica esencial del trastorno por estrés postraumático es la aparición de síntomas característicos que sigue a la exposición a un acontecimiento estresante y extremadamente traumático, y donde la persona se ve envuelta en hechos que representan un peligro real para su vida o cualquier otra amenaza para su integridad física; de igual manera cuando la persona es testiga de un acontecimiento donde se producen muertes, heridos, o existe una amenaza para la vida de otras personas; o bien el individuo conoce a través de un familiar o cualquier otra persona cercana, acontecimientos que implican muertes inesperadas o violentas, daño serio o peligro de muerte o heridas graves (DSM-IV-TR:518).

Casos infantiles

A través de las entrevistas, las pruebas y la interpretación de los dibujos se han podido construir cuadros clínicos, que a continuación resumimos con la intensión

Padre Mier 617 Pte. 64000 Monterrey, N.L. México Tel. (81) 8343-5058 y 8343-6618 / Correo electrónico:cadhac@cadhac.org



de dar a conocer la afectación que sufren a nivel psicológico niños y niñas con algún familiar desaparecido o ejecutado extrajudicialmente.

En general, se observan altos índices de angustia que conducen a los niños/as al aislamiento y a refugiarse en la fantasía. Esto significa aislarse de la realidad y crear un mundo alterno que dependiendo de la edad puede ser considerado normal o un retraso en su desarrollo. También existe un temor al medio ambiente externo que se traduce no solo en aislamiento sino que se liga con impulsos agresivos. Ante la situación que vive la familia, la cual genera tanto dolor -y sobre la que las niñas y niños no tienen control, y en muchos casos ni siquiera información- el enojo es una emoción que se presenta y que desencadena constantes impulsos agresivos que se controlan en muchas ocasiones con mecanismos defensivos, como conductas obsesivas, destacando ante todo la negación, alimentada en el mayor de los casos por la misma familia: "tu hermano/ tío / padre no desapareció, está de vacaciones o trabajando en otra ciudad".

También se han presentado casos en los que los niños/as están confundidos por un sinnúmero de emociones que se les agolpan. Vivir en un entorno caótico – familiar en tanto que se encuentra afectado por la desaparición del ser querido, pero también social por la violencia permanente- y con una cierta desatención hacia el menor por parte de los adultos, debido comúnmente al tiempo que se debe dedicar a la búsqueda y a la manutención económica, complicada regularmente desde la desaparición, genera un alto nivel de estrés que se traduce como una sensación de vulnerabilidad constante. En varios casos se muestran rasgos depresivos, desde pocas ganas de salir de casa, hasta ausencia de emotividad.

Por otro lado en todos los casos hemos encontrado recursos personales suficientes que sugieren que con un buen tratamiento psicológico podrán salir delante de la problemática presentada.

Observaciones Generales

La atención hasta hoy brindada merece algunos comentarios propios del trabajo en derechos humanos, particularmente por las violaciones graves -desaparición forzada y ejecución extrajudicial- de la que han sido objeto tanto los familiares como los mismos pacientes, y que constituyen la razón por la que reciben la atención psicológica.



Hemos constatado que el acompañamiento psicológico, ya sea a través de un tratamiento que se desarrolle en sesiones terapéuticas, o a través de breves prácticas fuera del contexto de terapia psicológica, ha sido de enorme ayuda para que los familiares puedan dar seguimiento a sus casos en el ámbito jurídico. El fortalecimiento del yo, y en general el espacio para tener otro tipo de escucha, permite a los familiares soportar el desgaste propio de los procedimientos judiciales.

En cuanto a los pacientes que tienen algún familiar desaparecido, el trabajo de duelo no puede ser realizado en tanto existe la esperanza real de que regrese el ser perdido. El dolor emocional y físico puede llegar a grados sumamente intensos, generando un desgaste que sin atención psicológica pudiera ser de graves consecuencias.

De acuerdo a Mara La Madrid, psicóloga argentina que ha trabajado en el tema de desaparición forzada, las personas que han sufrido la desaparición de un familiar se enfrentan a uno de los peores dolores que un ser humano pueda experimentar. El trabajo de duelo consiste justo en la elaboración del dolor frente a una pérdida definitiva, patente y real, pero en los casos de desaparición el familiar se enfrenta a la continuidad de la pérdida inscrita en un tiempo infinito. La desaparición del cuerpo borra la muerte, es decir, no solo se sustrae la vida, la historia, no sólo se tortura o se asesina, sino que se desaparece la propia muerte. Ante esta situación, los familiares se ven privados de la muerte de su ser querido, abriéndose la puerta al terror de las posibilidades que impone la realidad en la imaginación: muerte por tortura, mutilaciones, asesinatos desalmados. Es decir, no cuentan con los rituales que toda muerte y todo duelo necesita, pues la misma muerte fue desaparecida.



Conclusiones generales

La defensa de los derechos humanos no es una labor sencilla en el Estado de Nuevo León, pero es necesaria. El respeto irrestricto de los derechos humanos de todas las personas es una condición que se debe cumplir para que haya un auténtico desarrollo social y una verdadera paz. Los esfuerzos de CADHAC se orientan a contribuir, en la medida de sus posibilidades, a ese fin.

Durante 2011, la organización tuvo que enfrentar muchos retos en su labor de defensa. Incluyendo el crecimiento del número de denuncias recibidas, la complejidad y aumento de los casos de desapariciones forzadas y el desmoronamiento, cada vez más claro, del sistema penitenciario.

Si hemos logrado dar pasos en estos frentes es gracias al apoyo de personas y organizaciones solidarias, de voluntarios y de donantes. Los trabajos de otros actores sociales enriquecen el panorama en el estado y una mejor coordinación con ellos permite que se lleven a cabo proyectos comunes y que se desarrollen más estrategias de reconstrucción del tejido social.

Particularmente, en el contexto tan adverso en que nos encontramos, agradecemos el respaldo y apoyo de organizaciones como Human Rights Watch, Amnistía Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en México y el Fondo para Víctimas de Tortura de Naciones Unidas, quienes además de su profesional aporte técnico, nos han extendido, con su corazón y compromiso, la mano hermana que nos respalda para seguir el camino hacia la justicia.

Durante 2012 la organización espera fortalecer sus esfuerzos en distintas áreas, especialmente consolidar su modelo de defensa de casos de desapariciones forzadas de personas, y avanzar en el frente legislativo a través de la aprobación de la iniciativa para la tipificación de la desaparición forzada y de la aprobación de la ley para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Nuevo León. Asimismo, la organización continuará sus esfuerzos de vigilancia del sistema penitenciario estatal.